

# Requisitos

## Programa de Autoempleo “Puerto Rico Emprende Conmigo” Del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (Segunda Convocatoria)

- \_\_\_\_\_ **Completar Solicitud de Cualificación** (someter la misma en los CDN de la Compañía junto con el resto de los documentos que se detallan. Se aceptarán solicitudes enviadas a [premprendeconmigo@cce.pr.gov](mailto:premprendeconmigo@cce.pr.gov))
- \_\_\_\_\_ **Copia de tarjeta de identificación o pasaporte vigente** (emitida por el Gobierno de Puerto Rico y/o por el de EEUU)
- \_\_\_\_\_ **Copia de una (1) factura de servicio de alguna utilidad o cuenta bancaria a nombre del solicitante y de la cual surja una dirección residencial.**
- \_\_\_\_\_ **Copia de estado bancario a nombre de la empresaria solicitante que sea reciente y que demuestre que cuenta con algún ingreso o balance suficiente para poder iniciar las operaciones del quiosco.**
- \_\_\_\_\_ **Tomar el Seminario de “Propuesta de Negocios”** ofrecido por la Compañía. (Se convalidarán talleres de capacitación y propuestas de negocios emitidas por una institución bonafide, el cual no debe tener más de dos (2) años al momento de solicitar el Programa)
- \_\_\_\_\_ **Presentar una propuesta de negocio en la cual se detallará, entre otras:**
  - i. Descripción de la actividad económica propuesta
  - ii. Localización del negocio propuesto y horario
  - iii. Capital para operar negocio
- \_\_\_\_\_ **Certificación del Registro de Comerciantes del Departamento de Hacienda (SURI)**
- \_\_\_\_\_ **Certificación Reciente de No Deuda Contributiva del Departamento de Hacienda:**
  - Si es corporación**, con menos de un año de establecida debe proveer la certificación de la corporación más la del solicitante.
- \_\_\_\_\_ **Certificación de Radicación de Planillas de los últimos 5 años del Departamento de Hacienda:**
  - Si es DBA con Seguro Social Patronal deberá presentar declaración jurada indicando que rinde en su planilla personal los ingresos de su negocio y que no tiene deuda con el gobierno.
  - Si es corporación con menos de un año de establecida deberá proveer la certificación de la corporación más la del solicitante.
  - Si es DBA o corporación y no ha rendido por alguno de los últimos cinco (5) años deberá presentar el Modelo SC 2781 del Departamento de Hacienda con las razones por las cuales no rindo.
- \_\_\_\_\_ **Certificación Reciente de Negativa de Deuda por Todos los Conceptos del CRIM**
  - Si es corporación**, con menos de un año de establecida debe proveer la certificación de la corporación más la del solicitante.
- \_\_\_\_\_ **Certificación Actualizada de No Deuda del Seguro por Desempleo e Incapacidad del DTRH.**
- \_\_\_\_\_ **Certificación Actualizada de No Deuda del Seguro Choferil del DTRH.**
- \_\_\_\_\_ **Certificación de Deuda de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.**
- \_\_\_\_\_ **Certificaciones de Cumplimiento de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME):**
  - Si es corporación**, con menos de un año de establecida debe proveer la certificación de la corporación más la del solicitante.
- \_\_\_\_\_ Si es Corporación: **Certificado de Registro o de Organización del Departamento de Estado.**
- \_\_\_\_\_ **Cualquier otra información razonable que solicite la Compañía de Comercio y Exportación de PR.**

Todas las certificaciones gubernamentales no deben de tener más de 30 días calendario de haber sido expedidas al momento de someter todos los requisitos.

Si alguna de las certificaciones arriba indicadas, demostrasen que existen deudas pendientes con alguna de las agencias concernidas, deberá presentar una certificación emitida por dicha agencia indicando que la deuda está en proceso de revisión o evidencia de la existencia y cumplimiento de un plan de pago.

Todas las certificaciones emitidas por el portal deberán ser validadas.

787-294-0101



[premprendeconmigo@cce.pr.gov](mailto:premprendeconmigo@cce.pr.gov)



[www.comercioyexportacion.com](http://www.comercioyexportacion.com)



787-294-0801

